

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

BUENOS AIRES, 7 de abril de 2022

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 236/21 y modificatorias, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones del 22 de diciembre de 2021 y 6 de abril de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por decisión Colegiada del 22 de diciembre de 2021 se renovaron las altas de las locaciones de Servicios, con Agustini, Dante, DNI N° 24.410.008 y Azcarate, María Victoria, DNI N° 35.067.533, entre otras.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 6 de abril de 2022 resolvió dejar sin efecto los contratos enunciados en el párrafo que antecede, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO desde el 1 de abril de 2022 el contrato celebrado bajo la modalidad de locación de servicios con Agustini, Dante, DNI N° 24.410.008.

ARTÍCULO 2º: DEJAR SIN EFECTO desde el 1 de abril de 2022 el contrato celebrado bajo la modalidad de locación de servicios con Azcarate, María Victoria, DNI N° 35.067.533.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 82/22**